

**INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 1 de 67.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-16.

CE/DSFCA/CA/19/11-2704.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 26 de noviembre de 2019.

DOCTOR MANUEL CAMACHO HIGAREDA.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESENTE.



18 DIC 2019

E.R.C.

3:05

CONTRALORÍA INTERNA

Como resultado de la Auditoría Interna Financiera y de Cumplimiento realizada al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala correspondiente a las operaciones del primero de enero al treinta de noviembre del ejercicio dos mil dieciocho, signada mediante oficio CE/DSFCA/CA/18/12-2871 de fecha tres de diciembre de dos mil dos mil dieciocho, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 4 fracción II, 6 fracciones I y III, 9 fracciones X, XI, XII y XIII, 11 fracciones I, VI, VIII y XV, 12 inciso a) y 13 fracciones II, III, IV y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se envían las cédulas de las observaciones determinadas durante la revisión, practicada por este Órgano de Control.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 2 de 67.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-16.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Maximino Hernández. Director Administrativo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.
C.C.P. Contadora Pública María Eva Romero Castro. Encargada de la Contraloría Interna del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.
C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública. Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Presente. Mismo fin.
C.C.P. Expediente.
JLM/cps.